



Experiencias recientes de buen gobierno, transparencia y rendición de cuentas del Consejo Monetario Centroamericano y su Secretaría, órganos de integración económica centroamericana

Encuentro de expertos en buen gobierno y transparencia en los bancos centrales

Luis Ricardo Rodríguez Vargas - julio 2022

Temática

- Recomendaciones de buenas prácticas de comunicación, transparencia y rendición de cuentas de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano (SECMCA) y de los bancos centrales del CMCA
- Principios de comportamiento ético del personal de la SECMCA
- Importancia del plan estratégico institucional y del funcionamiento de los comités de consulta del CMCA y comités internos de la SECMCA

El Consejo Monetario Centroamericano

está integrado por los gobernadores de los bancos centrales de GT, SV, HN, NI, CR y DO
Posee estatus de consejo sectorial de ministros de integración económica centroamericana



Fundamento jurídico: Protocolo de Guatemala 37, 41 y 47
y Acuerdo Monetario Centroamericano

SECMCA:
Sede: San José, Costa Rica
Persona jurídica internacional (PG, 50)



COMPETENCIAS

Según el **art. 47 del Protocolo de Guatemala al Tratado General de Integración Económica Centroamericana**, corresponde al CMCA proponer y ejecutar acciones necesarias para lograr la

coordinación

armonización

convergencia

o unificación

de cuatro políticas de los Estados Parte:

monetaria

cambiaria

crediticia

y financiera

Como consejo sectorial de ministros, el CMCA posee las competencias normativas de este tipo de órganos (55 PG). Puede aprobar:



Derecho comunitario derivado

1

Recomendaciones de buenas prácticas de comunicación, transparencia y rendición de cuentas de la SECMCA y de los bancos centrales del CMCA (2017)



- Transparencia y rendición de cuentas se ha convertido en práctica constante para los bancos centrales a nivel mundial.
- A medida que los Estados les han otorgado mayor capacidad de acción e independencia, la transparencia y rendición de cuentas se convierte en un apoyo para la sociedad a fin de evaluar acciones y repercusiones del cumplimiento de su mandato o misión.
- Para el diseño, formulación y ejecución de la política monetaria, la comprensión, la credibilidad y la confianza en el banco central descansan sobre la transparencia y rendición de cuentas, lo que requiere de una adecuada comunicación.
- El CMCA, la SECMCA y los bancos centrales miembros deben facilitar a los agentes económicos y al público la información económico-financiera que les permita adoptar las mejores decisiones de producción, inversión, empleo, ahorro y consumo.



Existe un sólido acuerdo entre académicos y responsables de la formulación de políticas sobre las ventajas de tener un **banco central con independencia** tanto **de facto** como **de jure**.

...

Los **marcos jurídicos** de los bancos centrales varían según el país de referencia. En la mayoría, el papel y las funciones del banco central se establecen en la legislación primaria en forma de una ley específica sobre el banco central. En pocos países las funciones y responsabilidades del banco central se definen en la constitución, en esos casos las disposiciones se especifican en una ley del banco central.

...

La solidez general de la independencia del banco central depende de las disposiciones relativas al mandato, las funciones y las **normas de gobernanza**, y se requiere un nivel adecuado de **responsabilidad y transparencia**.

...

Un banco central independiente debe **rendir cuentas** a los legisladores y al público. No existe una sola 'mejor práctica' para encontrar el equilibrio entre la independencia y la rendición de cuentas; las soluciones prácticas difieren entre los países.

OECD (2022), *Constituciones en países de la OCDE: Un estudio comparado: Informe en el contexto del proceso constitucional en Chile*, OECD Publishing, Paris, <https://doi.org/10.1787/f88b3115-es>.



1. Claridad en las funciones, objetivos y responsabilidades de las entidades en materia de las políticas de su competencia

1. Dar a conocer claramente el **mandato, sus funciones y responsabilidades** enmarcadas en el instrumento legal que regula a cada entidad.
2. Divulgar los **objetivos fundamentales** de las entidades.

2. Transparencia del proceso de formulación y divulgación de las decisiones de sus políticas

1. Publicar de manera explícita **los instrumentos y metas** que se emplean en la consecución de sus objetivos y su funcionamiento.
2. Publicar el **seguimiento de las reuniones** del órgano directivo que aprueba las políticas a su cargo.
3. Publicar el **calendario de reuniones** del órgano directivo.

3. Acceso del público a la información

1. Divulgar **información económica, financiera y de otra índole** relacionada con el quehacer de la entidad, observando las recomendaciones internacionales aplicables sobre cobertura, periodicidad y oportunidad.
2. Adoptar las **mejores tecnologías disponibles** para la divulgación de información, a fin de que ésta sea de acceso inmediato, mayor alcance, claridad y comprensión, mediante el uso de formatos editables.
3. Adoptar un **lenguaje sencillo y claro** que facilite un mejor entendimiento de los conceptos técnicos que se incluyen en las diversas publicaciones.
4. Publicar regularmente **estados financieros** de activos y pasivos.
5. Publicar las **Operaciones de Mercado Abierto** en moneda nacional y extranjera, en el caso de los bancos centrales.
6. Publicar **informes** especializados.
7. Publicar el **calendario de publicaciones** de cifras y contenidos.
8. Realizar **presentaciones públicas, conferencias** y participar en **foros**, sobre temas de interés económico y financiero del ámbito de su competencia.

4. Rendición de cuentas

1. Presentar un **informe de ejecución** de sus funciones y políticas de su competencia, ante las autoridades correspondientes y la sociedad.
2. Publicar, como mínimo una vez al año, los **estados financieros auditados**.
3. Presentar un **informe de ingresos y gastos** relacionados con sus operaciones.

5. Planificación de la comunicación estratégica

1. Promover la **planificación adecuada de la comunicación institucional**, a fin de que la misma sea una práctica sistemática, no se improvise y contribuya a la consecución de los objetivos estratégicos.
2. Revisar en forma permanente la **política de comunicación**, las recomendaciones de buenas prácticas y la estrategia de comunicación.
3. Promover la **investigación en materia de comunicación** y la evaluación sistemática de indicadores de impacto de la comunicación.

2

Principios de comportamiento ético del personal de la
Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano

Principios de comportamiento ético del personal de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano

Aprobados por el CMCA en 2006

- 1) **Integridad:** El personal observará una conducta honesta, digna e intachable.
- 2) **Regionalismo:** El personal actuará con espíritu regional, tomando en cuenta únicamente su servicio exclusivo a la Secretaría, con estricto apego a las funciones y finalidad del Consejo. En consecuencia, no solicitará ni aceptará instrucciones de los bancos centrales ni de los gobiernos de los países miembros.
- 3) **Legalidad:** En todo momento el personal deberá apegar sus actuaciones a las disposiciones jurídicas vigentes en el país sede y en cualesquiera otros países en que desarrolle sus actividades y funciones.
- 4) **Responsabilidad y eficiencia:** El personal cumplirá las tareas que le sean asignadas en su jornada de trabajo con la mayor eficiencia y diligencia, respetando el horario establecido, sin utilizar tiempo laboral para realizar actividades ajenas a sus funciones; y responderá por sus acciones u omisiones.
- 5) **Imparcialidad y probidad:** El personal ejecutará sus funciones de manera imparcial, dejando de lado intereses privados o personales, y no aceptará gratificaciones, dadas o favores que puedan influir en el desempeño objetivo de su cargo.

Principios de comportamiento ético del personal de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano

Aprobados por el CMCA en 2006

- 6) **Transparencia y veracidad:** El personal deberá actuar de manera clara, transparente y auténtica, sin esconder información importante para la Secretaría.
- 7) **Discreción:** El personal guardará la discreción debida, derivada del ejercicio de sus funciones, sin revelar a terceras personas informaciones confidenciales o de conocimiento exclusivamente interno de la institución.
- 8) **Lealtad:** El personal observará en todo momento una conducta leal para con la Secretaría, evitando que por sus actos u omisiones se cause daño a la institución.
- 9) **Respeto:** El personal respetará los derechos de sus compañeros, eliminando todo tipo de discriminación y evitando tratos preferenciales que lesionen un ambiente laboral armonioso.
- 10) **Cooperación:** El personal colaborará con sus compañeros, realizando incluso funciones diferentes a las que acostumbra desempeñar, en aras de cubrir una necesidad urgente de la Secretaría.

3

Importancia del plan estratégico institucional y del funcionamiento de los comités de consulta y comités internos

Plan Estratégico Institucional PEI 2020-2024

Aprobado por CMCA en marzo de 2020



CONSEJO MONETARIO
CENTROAMERICANO

Secretaría Ejecutiva

MISIÓN DE LA SECMCA

Somos el órgano ejecutor de las decisiones técnicas y administrativas del CMCA, coadyuvando al proceso de integración económica, como una forma de promover el crecimiento y la estabilidad económico-financiera regional.



VISIÓN DE LA SECMCA

Actuar con la mayor eficiencia en la ejecución de las iniciativas de armonización y cooperación horizontal entre los Bancos Centrales de los países miembros, así como en el diseño de las políticas en el ámbito monetario y financiero.



Valores institucionales:

- credibilidad
- transparencia
- responsabilidad
- espíritu de servicio
- compromiso regional

Principios de comportamiento ético del personal SECMCA relacionados:

- Integridad
- transparencia y veracidad
- responsabilidad y eficiencia
 - cooperación
 - regionalismo

Propuesta de valor:

"Servir como mecanismo integrador de información para el intercambio de conocimiento y asistencia técnica"

Objetivos estratégicos SECMCA 2020-2024

Contribuir a la **estabilidad macroeconómica y financiera regional** mediante la coordinación de políticas propias de los Bancos Centrales

Fortalecer los **sistemas de pagos** e **infraestructura financiera** regional

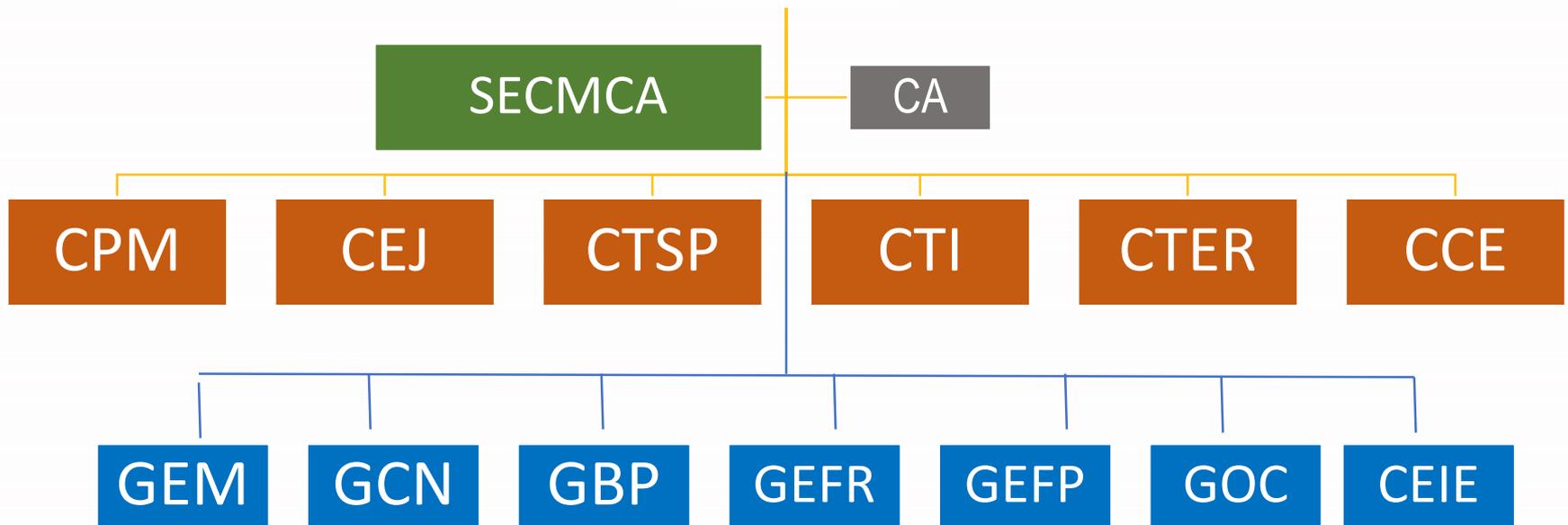
Proveer **información** y elementos analíticos para la toma de decisiones

Coordinar la **cooperación** entre los Bancos Centrales miembros y con otras instancias institucionales

Impulsar la adopción de **estándares internacionales** para la emisión de instrumentos financieros

Contribuir con los Bancos Centrales para la adopción de las mejores prácticas para la **gobernanza**

APOYO DE COMITÉS DE CONSULTA Y GRUPOS AD HOC



Integrados por funcionarios de los bancos centrales, asesoran al CMCA en materias propias de su especialidad





Comités internos que funcionan en la SECMCA:

- Comité de compras o adquisiciones
- Comité de inversiones FOCEM
- Comité interno de TI
- Comité de crédito
- Comité de riesgos
- Grupo administrativo
- Brigada de emergencias
- Comité de concursos laborales



Muchas gracias por su amable
atención

Luis Ricardo Rodríguez Vargas

rrodriguez@secmca.org
